ANALISIS DEL SECTOR.

La U en tu Colegio – 2da Cohorte

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA analiza el mercado y el sector relativo al objeto del proceso de selección, como entidad pública del orden distrital.

2. Antecedentes

El Plan de Desarrollo Distrital *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* establece como uno de sus propósitos *"Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*". Dentro de este propósito se encuentra el programa *estratégico "Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes" del cual se deriva el programa "Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI".* Una de las metas asociadas a este programa es *"ofrecer a través de las IES 20.000 nuevos cupos de educación superior mediante un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia promoviendo el trabajo colaborativo y la conformación de redes entre las Instituciones de Educación Superior de la ciudad- región".*

Para el efecto, a través del Decreto Distrital 273 de 2020 se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, como una entidad pública de naturaleza especial, descentralizada, adscrita al sector de educación distrital, con autonomía financiera, administrativa y jurídica. Con la puesta en marcha de Atenea se espera avanzar en el acceso a la educación superior, mediante estrategias, programas y proyectos que beneficien principalmente a jóvenes, priorizando aquella población que es sujeta de especial protección. El objeto principal de la Agencia es "*(…) fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria en todas las modalidades (…)".*

En virtud de lo anterior, le corresponde a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, entre otras las siguientes funciones:

> *"(…) 1. Liderar, acompañar y dar soporte técnico en la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos distritales de acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia. 2. Coordinar el Sistema Distrital de Educación Posmedia, que articule la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior, con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas. (…) 5. Gestionar y ejecutar estrategias de financiamiento público y/o privado, para promover el acceso, permanencia y articulación en educación post-media, la cual incluye la formación para el trabajo, la educación informal, la educación superior y la certificación de competencias, privilegiando la oferta pública.6. Gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos distritales que promuevan el fortalecimiento y financiamiento de proyectos y redes colaborativas de ciencia, tecnología e innovación con actores del sector público y privado, para mejorar la infraestructura tecnológica del Distrito Capital. 7. Coordinar bajo la orientación de los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital, la formulación y ejecución de la política, planes, programas y proyectos distritales de ciencia, tecnología e*

innovación; así como en la divulgación y apropiación social de conocimiento resultado de CT+I. 8. Gestionar la creación, promover el fortalecimiento y participar en alianzas y convenios de cooperación con entidades y actores del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, así como la gestión y consecución de recursos para su desarrollo. 9. Orientar, liderar y desarrollar programas y proyectos distritales de base científica y tecnológica, para la solución de problemas y desafíos de la ciudad y la región, el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica y su capital humano, intelectual y relacional, en coordinación con los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital.10. Desarrollar, mantener y actualizar un modelo de análisis de información que permita orientar, con criterios de pertinencia, la oferta en la formación post-media, y que articule la vocación de los y las jóvenes con las necesidades de empleo, emprendimiento e innovación. 11.Suscribir convenios, asociarse o conformar esquemas asociativos con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno o con personas de derecho privado, y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 257 de 2006 y las demás normas legales que modifiquen, adicionen o regulen la materia.12. Realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen con su objeto o faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus obligaciones. (….) 14. Las demás que le establezcan las leyes, acuerdos y demás disposiciones aplicables".

4. Descripción de la necesidad

El Programa UTC Bogotá tiene como finalidad ampliar las estrategias de articulación entre la educación media y la educación posmedia en el nivel técnico profesional, está orientado a jóvenes de grado décimo de las IED vinculadas al programa, facilitando el tránsito a la formación superior, en el marco del nuevo modelo de fomento para el acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital.

Las características y consideraciones técnicas del Programa La U en tu Colegio, para la segunda cohorte se encuentran descritas en los documentos orientadores del Programa, a saber:

- Manual Operativo UTC Bogotá v3.
- Anexo técnico UTC Bogotá v3.

Con el desarrollo de la segunda cohorte del programa UTC Bogotá, se permitirá vincular hasta a mil (1.000) nuevos estudiantes quienes iniciarán su formación técnica profesional en el segundo semestre de 2023.

4.1. Objeto del convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA y la IES para implementar el Programa la U en Tu Colegio, segunda cohorte.

4.2. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Código
Servicios (F)	Servicios Educativos y de Formación (86)	Sistemas educativos alternativos (11)	Educación de adultos (16)	86111600

		Instituciones Educativas (12)	Universidades y Politécnicos (17)	86121700
			Escuelas Profesionales (18)	86121800
		Instalaciones educativas (14)	Tecnología educacional (17)	86141700

4.3. Requisitos de las Instituciones de Educación Superior interesadas en implementar el Programa la U en tu Colegio – UTC Bogotá 2.

Para participar en la implementación del Programa la U en tu Colegio – UTC 2, las Instituciones de Educación Superior deben acreditar los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con programas técnicos profesionales ofertados en Bogotá debidamente registrados ante el MEN.
- Tener establecido dentro de su propuesta pedagógica la formación por ciclos propedéuticos (Ley 749 de 2002. Art 3).
- Tener suscrito un convenio vigente con el programa Jóvenes a la U 4 en el momento de presentar la propuesta.
- Contar con espacio físico y domicilio en la ciudad de Bogotá.

En relación con la oferta de programas Técnicos Profesionales, para la segunda cohorte se podrán postular programas con registro calificado vigente ante el Ministerio de Educación Nacional para ser ofertado en Bogotá en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento: a) Agronomía, Veterinaria y afines, b) Bellas Artes, c) Ciencias de la Educación, d) Ciencias de la Salud, e) Ciencias Sociales y Humanas, f) Economía, Administración, Contaduría y afines, g) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, y h) Matemáticas y Ciencia Naturales.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Los programas deberán ofrecer continuidad en el nivel tecnológico o superior (Ley 749 de 2002. Art 3).
- Se pueden ofertar programas en modalidad presencial, Blended o virtual. En todo caso la IES deberá ofrecer herramientas de apoyo, plataforma y canales digitales de apoyo para garantizar el buen desarrollo de la formación.
- En el caso de ofertar programas en modalidad virtual, la IES deberá realizar actividades de acompañamiento disciplinar presencial.
- Duración del programa: Máximo cuatro (4) semestres.

5. Análisis del sector

El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de

acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica.

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades

Ese último carácter académico (el de universidad) lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20 Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, cumplan los requisitos indicados en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.

Las modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior son:

- Modalidad de Formación Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales)
- Modalidad de Formación Tecnológica (relativa a programas tecnológicos)
- Modalidad de Formación Profesional (relativa a programas profesionales)

De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos así:

Instituciones técnicas profesionales:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

Instituciones tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Podrán, igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma.

Universidades:

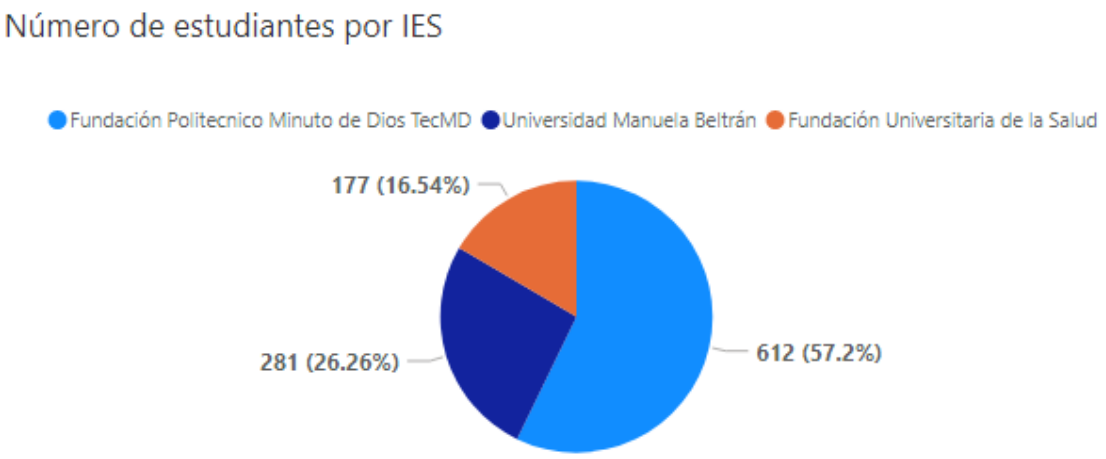
- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Es importante señalar que con fundamento en la Ley 749 de 2002, y lo dispuesto en el Decreto 2216 de 2003, las instituciones técnicas profesionales y las instituciones tecnológicas pueden ofrecer y desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos y hasta el nivel profesional, en las áreas del conocimiento señaladas en la ley, mediante el trámite de Redefinición Institucional, el cual se adelanta ante el Ministerio de Educación Nacional y se realiza con el apoyo de pares académicos e institucionales y con los integrantes de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior (CONACES), y termina con una resolución ministerial que las autoriza para hacerlo.

6. Análisis de costos de proyectos similares adelantados por la Agencia Atenea

6.1. Universidad en tu Colegio UTC Bogotá – Fase piloto y Fase 1

A continuación, se referencian el análisis por universidades y de costos totales por componentes para la fase de pilotaje del programa 'La U en Tu Colegio'. Los valores corresponden al valor de la matrícula del primer semestre de formación de los beneficiarios que iniciaron en el año 2022, así como lo relacionado con aspectos complementarios del componente de formación asociados a talleres de competencias básicas, socioemocionales y habilidades emprendedoras y talleres de orientación socio ocupacional. En total fueron 1077 los beneficiarios del programa en la fase piloto y están distribuidos en las universidades como se muestra en el siguiente gráfico:



COMPONENTE	UNIVERSIDAD			TOTAL
	FUCS	UMB	TECMD	
1. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Matricula	$ 474.640.000	$ 877.379.197	$ 576.000.000	$ 1.928.019.197
2. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Complementarios	$ 43.200.000	$ 248.249.059	$ 243.095.900	$ 534.544.959

TOTAL	$ 517.840.000	$ 1.125.628.256	$ 819.095.900	$ 2.462.564.156
Aporte ATENEA	$ 362.488.000	$ 787.239.779	$ 479.960.880	$ 1.629.688.659
Aporte IES	$ 155.352.000	$ 338.388.477	$ 339.135.020	$ 832.875.497

Al completarse la fase de pilotaje del programa, se firmó convenio con las universidades por el termino de los semestres faltantes para la finalización de la formación a los estudiantes, equivalente a 3 semestres académicos, lo que toma por nombre Fase 1. Hubo estudiantes que no continuaron en el programa por distintas causas, por lo que los nuevos convenios fueron firmados con la siguiente distribución de estudiantes por universidades:

Universidad	**FUCS**	**UMB**	**TECMD**
Estudiantes	176	233	584
% Estudiantes	17.72%	23.46%	58.81%

Los valores de los convenios correspondientes a 3 semestres de formación académica para finalizar la fase de pilotaje se presentan a continuación:

COMPONENTE	**UNIVERSIDAD**			**TOTAL**
	FUCS	**UMB**	**TecMD**	
1. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Matricula	$ 1.390.866.400	$ 1.602.583.475	$ 2.582.144.320	$ 5.575.594.195
2. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Complementarios	$ 222.450.000	$ 219.021.281	$ 3.232.894.200	$ 3.674.365.481
3. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Recuperación y/o nivelación de asignaturas reprobadas	$ 324.863.616	$ 876.002.877	$ 700.800.000	$ 1.901.666.493
TOTAL	$ 1.938.180.016	$ 2.697.607.634	$ 6.515.838.520	$ 11.151.626.170
Aporte ATENEA	$ 1.356.726.011	$ 1.888.325.343	$ 3.946.970.244	$ 7.192.021.599
Aporte IES	$ 581.454.005	$ 809.282.290	$ 2.568.868.276	$ 3.959.604.571

Haciendo un análisis de todos los convenios firmados para finalizar los 4 semestres de formación académica para la fase piloto y fase 1, se obtiene que el programa tiene un valor final de $13.614.190.326, incluyendo los 3 componentes de formación (Matricula, complementarios y recuperación) de los cuales ATENEA cubre un valor de $8.342.449.378 lo que representa un 61.27 % del aporte total al programa, implicando un 38.72 % del valor total aportado por las universidades participantes del programa.

COMPONENTE	**UNIVERSIDAD**			**TOTAL**
	FUCS	**UMB**	**TecMD**	
1. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Matricula	$ 1.865.506.400	$ 2.479.962.672	$ 3.158.144.320	$ 7.503.613.392
2. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Complementarios	$ 265.650.000	$ 467.270.340	$ 3.475.990.100	$ 4.208.910.440
3. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Recuperación y/o nivelación de asignaturas reprobadas	$ 324.863.616	$ 876.002.877	$ 700.800.000	$ 1.901.666.493
TOTAL	$ 2.456.020.016	$ 3.823.235.890	$ 7.334.934.420	$ 13.614.190.326

Aporte ATENEA	$ 1.719.214.011	$ 2.676.265.123	$ 3.946.970.244	$ 8.342.449.378
Aporte IES	$ 736.806.005	$ 1.146.970.767	$ 2.568.868.276	$ 4.452.645.048

6.2. Jóvenes a la U

Jóvenes a la U es un programa de acceso y permanencia en la educación superior, 100% gratuito, en el que la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- Atenea-, los Fondos de Desarrollo Local-FDL y las Instituciones de Educación Superior, realizan los aportes necesarios para cubrir la matrícula de los beneficiarios en los programas que fueron admitidos en las diferentes Instituciones de Educación Superior públicas y privadas. Así mismo, los jóvenes reciben un apoyo monetario, equivalente a un salario mínimo legal vigente por cada semestre académico que cursen, para favorecer su continuidad en los programas de educación superior.

Jóvenes a la U es el nombre que se le ha dado al programa a través del cual se materializará el nuevo modelo de acceso a la educación superior, cuyos principios son los siguientes:

- **Centrado en los jóvenes**: El potencial estudiante elige la ruta formativa.
- **Sistémico:** Los potenciales estudiantes eligen dentro de un sistema donde se articulan diversas rutas de formación y diversos actores de la sociedad.
- **Inclusivo:** La educación debe ampliar las capacidades humanas y para ello se requiere que la población con menos oportunidades acceda a la educación posmedia.
- **Flexible:** El modelo plantea diversas rutas de formación con certificaciones y micro certificaciones que eliminan la dicotomía entre formación académica, la formación técnica y tecnológica y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- **Pertinente:** Se busca una educación al servicio de la sociedad, de los beneficiarios y del desarrollo económico y social.
- **De calidad:** La educación en todos los niveles de formación debe contar con los mayores estándares de calidad posible.

6.2.1. Líneas de acceso al programa

- **Admisión especial ampliada:** en esta línea las inscripciones se realizarán para acceder a un programa de educación superior a través del aplicativo dispuesto para ello y cuyo mecanismo de asignación de cupos es el definido por la Agencia ATENEA mediante la asignación de un puntaje para cada aspirante a través de los criterios diferenciales, socioeconómicos y académicos que se especifican en el presente documento. En esta línea pueden existir requerimientos mínimos en prueba Saber, así como acciones adicionales de admisión que se describen en el apartado seis (6) de este documento, y que son definidos por las IES en el marco de su autonomía.

- **Admisión especial directa:** esta línea está dirigida a las y los jóvenes que participaron del proceso de admisión regular que realizan las IES oficiales pero que no lograron obtener el puntaje requerido para acceder a un cupo o que participen en las convocatorias específicas que desarrollen las IES oficiales en virtud del Programa Jóvenes a la U. Esta línea tiene como objetivo brindar apoyo de sostenimiento y el recurso destinado a cubrir

el valor de referencia de cada IES para la generación de un cupo a las y los jóvenes quienes, mediante un mecanismo de admisión especial definido por estas instituciones en el marco del Programa, obtengan un cupo adicional.

6.2.2. Estructura de costos

Para identificar los costos de referencia, se tuvo en consideración los convenios que ha suscrito la Secretaría de Educación del Distrito con Instituciones de Educación Superior oficiales para la prestación del servicio educativo, en el marco del Convenio Marco 2935 suscrito con ICETEX, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para conformar una alianza estratégica de fomento y cofinanciación de la educación superior entre la SED y el ICETEX para apoyar la financiación de matrícula y los costos operativos en que incurran las IES que suscriban convenio con la SED, a efectos de garantizar el acceso y permanencia en la educación superior (en programas técnicos, tecnológicos y profesionales) de las personas egresadas del sistema educativo oficial de Bogotá de los estratos 1, 2 y 3".

A la luz de este Convenio, se ha contado con la participación de seis (6) Instituciones de Educación Superior oficiales. A continuación, y de manera muy resumida, se hace referencia a los aspectos más relevantes de los convenios con ellas suscritos. Es necesario ter en cuenta que los valores de referencia de las IES oficiales corresponden a la estimación que de manera autónoma, ellas mismas realizan para determinar cuál es el costo de generación de un cupo nuevo en sus programas de educación superior[1].

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

- Convenio interadministrativo 2941 de 2015: Aunar esfuerzos para conformar una alianza estratégica de participación entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para ofrecer programas de educación superior (técnicos, tecnológicos y profesionales) en las instalaciones propias o instalaciones de las instituciones educativas distritales, apoyadas en estrategias de financiamiento que permitan el acceso y permanencia en la educación superior a estudiantes egresados del sistema educativo oficial de Bogotá de los estratos 1, 2 y 3.

Para la ejecución de este convenio interadministrativo se utiliza un valor de referencia diferencial de acuerdo con la convocatoria:

- 3 SMMLV para las convocatorias realizadas entre el segundo semestre de 2015 y el segundo semestre de 2019.
- 4 SMMLV para la convocatoria realizada para el semestre 2020-2.

Universidad Pedagógica Nacional

- Convenio interadministrativo 2942 de 2015: Aunar esfuerzos para conformar una alianza estratégica entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Pedagógica Nacional-UPN, para ofrecer programas de educación superior del nivel profesional en las instalaciones propias o instalaciones de las instituciones educativas distritales, que apoyadas en estrategias

[1] De manera general, las IES utilizan para el cálculo de estos valores el costo de infraestructura, docentes, servicios básicos, acompañamiento e inversión. En el marco de estos convenios la SED realiza el aporte completo del costo para la generación de un nuevo cupo, en la medida en que es adicional a los que normalmente son ofertados por la Institución y que reciben el correspondiente aporte de la Nación o el Distrito.

de financiamiento acordadas mediante alianza con el ICETEX permitan el acceso y la permanencia en la educación superior a egresados del sistema educativo oficial distrital.

Para la ejecución de este convenio interadministrativo se utiliza un valor de referencia diferencial de acuerdo con la convocatoria:

- 5,35 SMMLV desde el segundo semestre de 2015 hasta el primer semestre de 2017.
- 3,51 SMMLV para la prestación del servicio educativo a personas que cuentan con grado de normalistas.
- 4,01 SMMLV para las convocatorias realizadas desde el segundo semestre de 2017.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

- Convenio interadministrativo 2955 de 2015: Aunar esfuerzos para conformar una alianza estratégica de participación entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas- UDFJC, para ofrecer programas de educación superior (técnicos, tecnológicos y profesionales) en las instalaciones de la Universidad o instalaciones de las instituciones educativas distritales, que apoyadas en estrategias de financiamiento acordadas mediante alianza con el ICETEX, permitan el acceso y la permanencia en la educación superior a egresados del sistema educativo oficial distrital de los estratos 1, 2 y 3.

Para la ejecución de este convenio interadministrativo se utiliza un valor de referencia equivalente a 5 SMMLV.

Universidad Nacional de Colombia

- Convenio interadministrativo 3752 de 2015: Aunar esfuerzos para conformar una alianza estratégica de participación entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Nacional de Colombia- UN, para ofrecer programas de educación superior del nivel profesional en las instalaciones propias instalaciones de las instituciones educativas distritales, que apoyadas en estrategias de financiamiento acordadas mediante alianza con el ICETEX permitan el acceso y la permanencia en la educación superior a egresados del sistema educativo oficial distrital, en consonancia con la reglamentación del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la UN.

Para la ejecución de este convenio interadministrativo se utiliza un valor de referencia diferencial de acuerdo con la convocatoria:

- 10,212 SMMLV desde el segundo semestre de 2016 para jóvenes que adelanten sus estudios en Sumapaz.
- 7,4 SMMLV desde el primer semestre de 2021 para jóvenes que adelanten sus estudios en Ciudad Bolívar.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

- Convenio interadministrativo 2623 de 2017: Conformar una alianza estratégica de participación entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, para ofrecer programas tecnológicos y universitarios en las instalaciones propias o instalaciones de las instituciones educativas distritales, apoyadas en estrategias de

financiamiento que permiten el acceso y la permanencia en la educación superior a estudiantes egresados del sistema educativo distrital de los estratos 1,2 y 3.

Para la ejecución de este convenio interadministrativo se utiliza el valor del crédito definido por la institución para cada programa multiplicado por la cantidad de créditos matriculados por el beneficiario semestre a semestre. A continuación, se realiza un cálculo del valor semestral promedio:

Tipo de crédito académico	Valor del crédito académico	Créditos académicos promedio por semestre	Costo semestral total
Profesional	$ 102.000,00	16	$ 1.632.000,00
Tecnólogo	$ 91.000,00	16	$ 1.456.000,00

Fuente: Cálculos propios a partir de la información publicada en la página web de la UNAD.

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

- Convenio interadministrativo 2225 de 2019: Aunar esfuerzos para conformar una alianza estratégica entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para ofrecer programas de educación superior del nivel técnico, tecnológico y profesional en las instalaciones propias o instalaciones de las instituciones educativas distritales, que apoyadas en estrategias de financiamiento acordadas mediante alianza con el ICETEX permitan fomentar el desarrollo de la educación superior, con el fin de incrementar las posibilidades de acceso, permanencia y calidad en los programas de educación superior.

Para la ejecución de este convenio, que ha incorporado cohortes desde el primer semestre de 2020, se utiliza un valor de referencia equivalente a 5,5 SMMLV.

6.2.3. Análisis comparativo

Con el fin de calcular un valor promedio de la prestación del servicio educativo de las Instituciones de Educación Superior oficiales, en la siguiente tabla se presentan de manera resumida los valores especificados en la sección anterior y su promedio:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VALOR ACTUAL DE REFERENCIA (EN SMMLV)	VALOR DE REFERENCIA EN PESOS
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	4	$ 4.000.000
Universidad Pedagógica Nacional (normalistas)	3,51	$ 3.510.000
Universidad Pedagógica Nacional (otros programas)	4,01	$ 4.010.000
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	5	$ 5.000.000
Universidad Nacional de Colombia- Sumapaz	10,212	$ 10.212.000
Universidad Nacional de Colombia- Ciudad Bolívar	7,4	$ 7.400.000

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VALOR ACTUAL DE REFERENCIA (EN SMMLV)	VALOR DE REFERENCIA EN PESOS
Universidad Nacional Abierta y a Distancia (programas profesionales)	NA	$ 1.792.000
Universidad Nacional Abierta y a Distancia (programas tecnológicos)	NA	$ 1.600.000
Universidad- Colegio Mayor de Cundinamarca	5,5	$ 5.500.000
VALOR PROMEDIO		**$ 4.780.444**

Fuente: Cálculos propios con base en valores de referencia establecidos en los convenios interadministrativos suscritos con cada institución.

El Programa Jóvenes a la U, es similar al Programa la U en tu Colegio, en cuanto garantiza los recursos para cubrir la matrícula de los estudiantes, sin embargo, se debe tener en cuenta que en el marco del Programa UTC Bogotá solo se incluye el nivel de formación técnico profesional. Por otra parte, y teniendo en cuenta las particularidades del programa UTC Bogotá, se requiere de manera diferencial, la puesta en marcha de actividades académicas complementarias, estas actividades procuran mitigar riesgos asociados con la operación de los programas de formación desde las instalaciones de los colegios vinculados; además de atender los retos particulares que, por la edad y desarrollo académico de los beneficiarios, se presentan para lograr la permanencia y culminación en los programas académicos.

7. Proceso para la definición de Instituciones de Educación Superior que potencialmente podrían participar en la implementación del Programa

Para definir la lista de Instituciones de Educación Superior que potencialmente podrían vincularse al desarrollo de la segunda cohorte del programa la U en tu Colegio – UTC Bogotá 2, se consultó, con corte 28 de febrero de 2023, la información dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional a través del SNIES, Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, que puede consultarse a través del siguiente enlace https://snies.mineducacion.gov.co/

En esta base de datos se identificaron: 15.050 Programas con estado activo, en Instituciones de Educación Superior - IES de todo el país, así:

- Formación técnica profesional (677)
- Tecnológico (2527)
- Universitario (4589)
- Especialización (0)
- Especialización técnico profesional (8)
- Especialización tecnológica (376)
- Especialización universitaria (3447)
- Especialización médico quirúrgica (587)
- Maestría (2423)
- Doctorado (416)

Estos programas se ofertan en las diferentes modalidades (virtual, a distancia, presencial – virtual y presencial). **De acuerdo con esta información el universo total de programas de formación técnica profesional es 677.**

Teniendo en cuenta que el programa la U en tu colegio – UTC Bogotá, se caracteriza por llevar la oferta de formación de la Instituciones de Educación Superior a la Instituciones Educativas Distritales, incluso para la oferta de programas virtuales, en los que se define un acompañamiento presencial en las IED de mínimo cuatro (4) horas semanales; se hace necesario que las IES cuente con sede en Bogotá.
Con este propósito se aplica un nuevo filtro a los 677 programas de formación técnica profesional ofertados a nivel país, como resultado se encuentran 258 IES con sede principal en Bogotá.

Teniendo en cuenta que el programa La U en tu Colegio, procura el desarrollo de trayectorias educativas completas; se define como requisito para participar en el Programa oferta de formación técnica profesional que se enmarque en ciclos propedéuticos. Con este nuevo criterio, **se identifican 111 programas de formación técnica profesional con sede en Bogotá, cuya oferta de formación se enmarca en ciclos propedéuticos.** De estos 111 programas; 38 se ofertan en modalidad virtual y 73 en modalidad presencial.

Tabla 1: IES con sede en Bogotá y programas de formación técnica profesional a través de ciclos propedéuticos

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	**Programas**
CORPORACIÓN COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET	2
CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR SURAMERICA	1
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -CIDE-	8
CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA - TEINCO	6
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-	29
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	2
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	4
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA-	2
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA	6
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE -FESSANJOSE-	9
FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR REAL DE COLOMBIA	1
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	17
FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	1
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	3
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR	9
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	2
POLITECNICO ICAFT	1
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	5
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	3
Suma total	111

Fuente: SNIES 2023

El programa La U en tu Colegio establece que los estudiantes vinculados al programa puedan cursar su último semestre de formación técnica profesional en el marco y con los incentivos del

Programa Jóvenes a la U; además se establece que los beneficiarios del Programa tienen acceso preferente al programa Jóvenes a la U, de manera que puedan continuar su formación en educación superior el siguiente ciclo propedéutico. Por esta razón, se ha establecido como criterio de verificación que las IES con potencial de vincularse al programa La U en tu Colegio tengan un convenio vigente con el programa Jóvenes a la U, en procura de garantizar esta continuidad.

Para realizar la verificación se tuvo en cuenta las IES vinculadas en la 4ta convocatoria del programa Jóvenes a la U, en la que se firmaron convenios con 45 IES, así:

- 21 IES ofertan programas profesionales
- 14 IES ofertan programas en nivel Tecnológico y Profesional
- 5 IES ofertan programas Presentan Programas a nivel Técnico
- 4 IES ofertan programas Técnico, Tecnológico y Profesional
- 1 IES oferta programa Tecnológico

Con base en esta información, se realizó un nuevo cruce entre las 19 IES que ofertan en Bogotá los 111 programas de formación técnica profesional con ciclos propedéuticos y el total de IES vinculadas en la cuarta convocatoria del programa Jóvenes a la U. Como resultado de este ejercicio se identificaron 8 universidades que potencialmente podrían vincularse al programa, con una oferta de 42 programas de formación técnica profesional, que se describen a continuación:

Tabla 2: IES vinculadas a JU4, con programas técnicos profesionales.

Instituciones de Educación Superior	Programas de formación técnico profesional
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CIDE-	1
CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA - TEINCO	3
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-	9
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	1
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	14
FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	1
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR	9
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	4
Total, general	**42**

Fuente: Agencia Atenea

Por otro lado, en la revisión realizada a la oferta de las IES vinculadas a JU4, se identificaron dos Instituciones de Educación Superior con sede en Bogotá y que cuentan con programas técnicos profesionales en el marco de ciclos propedéuticos, que no estaban registrados en la base de datos de SNIES, a saber:

- FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD, vinculada en la primera cohorte de UTC en el marco del consorcio formativo y educativo Minuto de Dios (6 programas)
- UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES – UDCA (1 programa)

Con esta información se consolidó una base de datos integrada por diez (10) Instituciones de Educación Superior – IES con sede en Bogotá y convenio vigente con Jóvenes a la U, con una oferta de 49 programas técnicos profesionales, de los cuales 37 se ofertan en modalidad presencial y 12 en modalidad virtual.

Tabla 3: Total IES potenciales La U en tu Colegio

Instituciones de Educación Superior	Programas de formación técnico profesional
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -CIDE-	1
CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA - TEINCO	3
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-	9
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	1
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	14
FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD	6
FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	1
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR	9
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA	1
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	4
Total general	**49**

Fuente: Atenea 2023

Con el propósito de ampliar información sobre el Programa La U en tu Colegio, para las Instituciones de Educación Superior - IES que potencialmente podrían participar de la segunda cohorte; se realizó un espacio de socialización de los objetivos, componentes y características del Programa el día 10 de febrero de 2023.

El día 16 de marzo se publicó en la página web de la Agencia Atenea en el link: https://agenciaatenea.gov.co/la-u-en-tu-colegio los documentos orientadores del programa, guía para la presentación de propuestas técnicas y económicas, y documento que explica criterios de valoración para las propuestas. La fecha límite para la recepción de las mismas se definió para el 24 de marzo 11:59 p.m.

Que dentro del término previsto para recepción de las propuestas para el Programa UTC 2, se recibió insumo por parte de 8 Instituciones de Educación Superior así:

1. Fundación Universitaria San Mateo: Radicado 2023-ER-8940
2. Universidad Manuela Beltrán: Radicado 2023-ER-8575
3. Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS: Radicado 2023-ER-8564
4. Consorcio Educativo y Formativo Uniminuto: Radicado 2023-ER-8544
5. Corporación Tecnológica Industrial Colombiana –TEINCO: Radicado 2023-ER-8506
6. Fundación Universitaria Horizonte: Radicado 2023-ER-8941
7. Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN: Radicado 2023-ER-8639
8. Corporación Internacional para el Desarrollo Económico: Radicado 2023-ER-8546

Luego de la revisión de las propuestas técnicas y económicas enviadas por las IES, se definió que la propuesta presentada por la Fundación universitaria Horizonte no cumple con los requisitos mínimos requeridos; en cuanto los programas técnicos profesionales ofertados no se encuentran en el marco de los ciclos propedéuticos.

Respecto a las propuestas presentadas por las IES que cumplieron con los requisitos mínimos, el 5 de abril de 2023 se solicitaron aclaraciones a las propuestas técnicas y económicas. La fecha límite para la recepción de las aclaraciones se definió para el 11 de abril de 2023, hasta las 11:59 p.m.

Se recibieron aclaraciones de las 7 Instituciones de Educación Superior que cumplieron con los requisitos mínimos, así:

1. Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS. Radicado 2023 -ER-9260
2. Corporación Tecnológica Industrial Colombiana – TEINCO. Radicado 2023-ER-9259
3. Universidad Manuela Beltrán. Radicado 2023-ER-9258
4. Consorcio Educativo y Formativo Minuto de Dios. Radicado 2023-ER-9256
5. Corporación Internacional Para El Desarrollo Educativo – CIDE. Radicado 2023-ER-9261
6. Fundación Universitaria San Mateo. Radicado
7. Corporación Unificada de Educación Superior CUN. Radicado 2023-ER-9255

Con base en la información allegada por las IES a través de las aclaraciones se consolida la lista corta y se obtiene el insumo para realizar este análisis del sector.

8. Análisis de precios para la implementación del Programa la U en tu Colegio – UTC 2

La entidad realizó una investigación en el mercado con el fin de conocer las posibles IES que puedan satisfacer la necesidad descrita en cuanto a estrategias de articulación entre la educación media y la educación posmedia, en el nivel técnico profesional para jóvenes de grado décimo. Fruto de dicha investigación se realizaron invitaciones a cotizar en igualdad de condiciones a través de correo electrónico y publicación en la página web de la Agencia Atenea en el link: https://agenciaatenea.gov.co/la-u-en-tu-colegio de los servicios requeridos.

Así las cosas, se recibió respuesta de siete (7) IES que cuentan con formación de nivel técnico profesional. Esta invitación contempló la cotización del costo unitario de los diferentes rubros que se identificaron necesarios para satisfacer el correcto funcionamiento del programa, incluyendo actividades complementarias.

Los proveedores que respondieron a la invitación fueron:

- Fundación Universitaria San Mateo
- Universidad Manuela Beltrán
- Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS
- Consorcio Educativo y Formativo Uniminuto
- Corporación Tecnológica Industrial Colombiana –TEINCO
- Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
- Corporación Internacional para el Desarrollo Económico - CIDE

Una vez consolidada toda la información de precios, la entidad procedió a utilizar diferentes medidas de tendencia central, como la media aritmética, media geométrica, mediana, el valor mínimo, promedio de las cuatro más altas y la media podada, con el fin de obtener valores más homogéneos para atenuar la alta desviación presentada.

Los insumos recibidos incluyen costos asociados a tres (3) componentes de formación principales (Matricula, complementarios y recuperación de cursos reprobados) y una unidad de medida para cada rubro como se presenta a continuación:

ITEM	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA
1. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Matrícula		
1	Programa Académico	Semestre
2	Costos asociados a Pruebas TyT	Estudiante
3	Costos asociados a Derechos de grado Año 2025 (Resolución de Derechos pecuniarios)	Estudiante
2. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Complementarios		
4	Desarrollar una jornada de apertura con beneficiarios en cada semestre académico, en esta jornada se deben incluir aspectos motivacionales, información sobre los servicios de bienestar universitario, actividades recreativas, deportivas y culturales. (1 por semestre)	Estudiante
5	Proceso de admisión, Cursos de Nivelacion y adaptación a la formación técnica profesional (1 por programa)	Estudiante
6	Actividades Academicas complementarias (2 por semestre - 8 por programa)	Estudiante
7	Otros costos adicionales actividades complentarias (Actas, formatos, listas)	Estudiante
8	Acompañamientos presenciales (Programas Virtuales - 8 horas semanales)	Docente disciplinar
9	Apoyo a la permanecia (Costo pedagogico de acompañamiento por programa 1 - 70 estudiantes) personal por duración del programa.	Profesional Apoyo
10	Plan de seguimiento y acompañamiento al proceso de formación de los estudiantes, que involucre las familias. (1 al final)	Estudiante
11	Acompañamiento presencial para el proceso de Armonización curricular en cada IED (Por docente - 4 horas 3 encuentro por IED x programa)	Docente disciplinar
3. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Recuperación de cursos reprobados		
12	Bolsa de creditos cursos reprobados	Estudiante

1. **Componente de formación – Matricula**: Incluye los costos pecuniarios, pruebas TyT y todos los costos asociados a los derechos de grado del estudiante.

Programa Académico: Con el fin de obtener un presupuesto conservador, se optó por escoger la media de los 4 valores más altos obteniendo un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 2.913.601)** dentro del cual 5 de las 7 IES tienen valores por debajo de este.

Costos asociados a Pruebas TyT: Los costos de estas pruebas corresponden a un valor estándar fijado anualmente por la junta directiva del ICFES que para el presente año está fijado

en **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 134.000).** Teniendo en cuenta que es una tarifa fijada año a año, se estima un 9% adicional para cubrir el valor de las pruebas, por lo cual se pagará por estudiante la suma de hasta **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($146.060)**

Costos asociados a Derechos de grado Año 2025: Las medidas de tendencia central obtenidas para este rubro presentan una desviación baja por lo que se optó por seleccionar la media podada con un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 640.772).**

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	Fundación Universitaria San Mateo	Universidad Manuela Beltrán	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS	Consorcio Educativo y Formativo Uniminuto	Corporación Tecnológica Industrial Colombiana –TEINCO	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior	Corporación Internacional para el Desarrollo Económico
1. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Matrícula								
1	Semestre	$ 2.330.401	$ 1.984.975	$ 2.373.200	$ 2.289.985	$ 2.976.513	$ 2.683.500	$ 3.621.191
3	Estudiante	$ 891.493	$ 445.645	$ 335.600	$ 645.723	$ 676.494	$ 686.000	$ 750.000

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIA ARTIMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA PODADA	MEDIANA	MEDIA 4 MAS ALTOS	MAXIMO	MINIMO
1. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Matrícula								
1	Semestre	**$ 2.608.538**	**$ 2.563.315**	**$ 2.530.720**	**$ 2.373.200**	**$ 2.913.601**	**$ 3.621.191**	**$ 1.984.975**
3	Estudiante	**$ 632.994**	**$ 605.864**	**$ 640.772**	**$ 676.494**	**$ 750.997**	**$ 891.493**	**$ 335.600**

2. **Componente de formación – Complementarios**: Corresponde a todas aquellas actividades complementarias a la formación académica. Dentro del formato enviado, se solicitaban ocho (8) rubros de actividades complementarias, para los cuales, se recibieron las cotizaciones donde se encontró que en la mayoría de los casos se presentaban valores atípicos en ambos extremos de la distribución de precios recibida, incluyendo valores de 0, lo anterior posiblemente es debido a fallas en la interpretación de la actividad o en la unidad de medida. Para lo cual, se optó por seleccionar la media podada como valor techo para cada rubro del componente de formación complementarios, la media podada aplicada elimina el valor extremo inferior (incluyendo valores de 0) y superior, obteniendo una media que se concentra en los valores más representativos.

A continuación, se relaciona el análisis de las cotizaciones recibidas por cada ítem:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	Fundación Universitaria San Mateo	Universidad Manuela Beltrán	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS	Consorcio Educativo y Formativo Uniminuto	Corporación Tecnológica Industrial Colombiana –TEINCO	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior	Corporación Internacional para el Desarrollo Económico
2. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Complementarios								

4	Estudiante	$ 100.000	$ 40.000	$ 70.000	$ 76.849	$ 60.000	$ 350.000	$ 400
5	Estudiante	$ 150.000	$ 190.079	$ 120.000	$ 130.000	$ 21.600	$ 286.000	$ -
6	Estudiante	$ 150.000	$ 1.251.500	$ 120.000	$ 130.000	$ 93.333	$ 125.000	$ 10.000
7	Estudiante	$ 20.000	$ 19.008	$ 50.000	$ 65.900	$ 15.733	$ 100.000	$ 1.000
8	Docente disciplinar	$ 2.500.000	$ 22.559.634	$ 27.050.560	$ 27.840.000	$ -	$ 12.600	$ -
9	Profesional Apoyo	$ 12.000.000	$ 7.000.000	$ 120.000	$ 24.321.600	$ 22.500.000	$ 10.700	$ 1.450.000
10	Estudiante	$ 150.000	$ 28.000	$ 1.071.204	$ 4.800.000	$ 53.333	$ 1.800.000	$ 2.000
11	Docente disciplinar	$ 500.000	$ 1.879.970	$ 52.470.252	$ 60.000	$ 80.000	$ 10.000	$ 510.000

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIA ARTIMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA PODADA	MEDIANA	MEDIA 4 MAS ALTOS	MAXIMO	MINIMO
2. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Complementarios								
4	Estudiante	**$ 99.607**	**$ 40.565**	**$ 69.370**	**$ 70.000**	**$ 149.212**	**$ 350.000**	**$ 400**
5	Estudiante	**$ 128.240**	**$ 118.348**	**$ 122.336**	**$ 130.000**	**$ 189.020**	**$ 286.000**	**$ 0**
6	Estudiante	**$ 268.548**	**$ 119.187**	**$ 123.667**	**$ 125.000**	**$ 414.125**	**$ 1.251.500**	**$ 10.000**
7	Estudiante	**$ 38.806**	**$ 21.272**	**$ 34.128**	**$ 20.000**	**$ 58.975**	**$ 100.000**	**$ 1.000**
8	Docente disciplinar	**$ 11.423.256**	**$ 3.513.157**	**$ 10.424.559**	**$ 2.500.000**	**$ 19.987.549**	**$ 27.840.000**	**$ 0**
9	Profesional Apoyo	**$ 9.628.900**	**$ 1.888.232**	**$ 8.614.000**	**$ 7.000.000**	**$ 16.455.400**	**$ 24.321.600**	**$ 10.700**
10	Estudiante	**$ 1.129.220**	**$ 170.253**	**$ 620.507**	**$ 150.000**	**$ 1.955.301**	**$ 4.800.000**	**$ 2.000**
11	Docente disciplinar	**$ 7.930.032**	**$ 382.931**	**$ 605.994**	**$ 500.000**	**$ 13.840.055**	**$ 52.470.252**	**$ 10.000**

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta una breve descripción de cada uno de los ítems en el presente componente para dar mayor claridad:

ITEM 4. Desarrollar una jornada de apertura con beneficiarios en cada semestre académico, en esta jornada se deben incluir aspectos motivacionales, información sobre los servicios de bienestar universitario, actividades recreativas, deportivas y culturales. (1 por semestre): Se debe proyectar el valor de una jornada por semestre, en total cuatro jornadas, teniendo como punto de partida el valor de la jornada por estudiante por cada semestre. El cálculo del valor de la propuesta económica para la jornada de apertura presentada por la universidad deberá realizarse por estudiante, con el objetivo de permitir la adecuación del valor final del convenio al momento de la asignación de los cupos correspondientes.

La jornada de apertura debe ser diseñada para ser atractiva y motivadora para los estudiantes beneficiarios del programa, y debe incluir una presentación clara de los objetivos del programa, los beneficios que ofrece y cómo se relaciona con su futuro académico y profesional.

Valor techo: El valor techo seleccionado para el presente ítem corresponde a la media podada y es igual a **SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($69.370).**

ITEM 5. Proceso de admisión, Cursos de Nivelación y adaptación a la formación técnica profesional (1 por programa): El cálculo del valor unitario del proceso de admisión, curso de nivelación y adaptación será ajustado por estudiante.

Se recuerda que se pagará sólo un curso de nivelación por todo el programa. El valor unitario presentado en la propuesta económica deberá incluir todos los costos asociados al desarrollo del curso de nivelación, como los costos de materiales, personal docente, entre otros. Se debe tener en cuenta que los cursos se desarrollen en grupos de 25 a 35 personas. Sin embargo, se requiere que el valor presentado sea por estudiante.

Valor techo: El valor techo seleccionado para el presente ítem corresponde a la media podada y es igual a **CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($122.336)**

ITEM 6. Actividades Académicas complementarias (2 por semestre - 8 por programa): La universidad se compromete a realizar actividades académicas complementarias para los estudiantes beneficiarios del programa de inmersión técnica. Estas actividades tendrán como objetivo fortalecer diversas habilidades y competencias de los estudiantes en áreas temáticas pertinentes a su formación técnica.

En este ítem, la universidad deberá incluir actividades como talleres, cine foros, salidas pedagógicas, entre otras, las cuales se realizarán dos veces por semestre, lo que significa un total de ocho (8) actividades para todo el programa. El valor unitario corresponde a las actividades académicas complementarias por estudiante por cada semestre.

Valor techo: El valor techo seleccionado para el presente ítem corresponde a la media podada y es igual a **CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($123.667)**

ITEM 7. Otros costos adicionales actividades complementarias (Actas, formatos, listas): En este rubro se deben incluir los costos asociados a la impresión de los formatos necesarios para que las familias y beneficiarios puedan participar en el programa, así como, los costos relacionados con la solicitud de recuperación de asignaturas, cambios de programa, entre otros. Se debe calcular el valor unitario de esta actividad por estudiante por cada semestre.

Valor techo: El valor techo seleccionado para el presente ítem corresponde a la media podada y es igual a **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($34.128)**

ITEM 8. Acompañamientos presenciales (Programas Virtuales - 8 horas semanales): Este ítem se refiere al costo del acompañamiento presencial que un docente disciplinar debe proporcionar en las instalaciones de los colegios asociados para los programas virtuales. Según el anexo técnico, se requiere un mínimo de 4 y máximo 8 horas de acompañamiento presencial por semana, y se debe contar con un docente disciplinar por cada grupo de estudiantes y/o

programa. Este ítem es únicamente tenido en cuenta para las ofertas que plantean modalidad de formación virtual por el número de estudiantes que oferten en esta modalidad.

La cantidad de docentes disciplinares necesarios se calculará utilizando la siguiente fórmula: número de estudiantes a atender en programas virtuales dividido entre 25. Este cálculo permitirá ajustar el valor final del convenio una vez que se asignen los cupos correspondientes y se obtenga el cupo final de estudiantes en programas virtuales. El valor unitario corresponde al valor semestral del docente por grupo de 25 estudiantes.

Valor techo: El valor techo seleccionado para el presente ítem corresponde a la media podada y es igual a DIEZ **MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.559).**

ITEM 9. Apoyo a la permanencia (Costo pedagógico de acompañamiento por programa 1 - 70 estudiantes): El cálculo del valor unitario se ajustará en función de la unidad de medida, así el profesional de apoyo debe incluir el costo de la remuneración del profesional por semestre. Para calcular la cantidad de profesionales de apoyo necesarios, se debe tener en cuenta el número máximo de estudiantes que la IES se compromete a atender en el programa. Si la IES se compromete a atender a un máximo de 500 estudiantes, se necesitarán al menos 10 profesionales de apoyo (500/50 = 10).

De acuerdo con lo anterior y con lo establecido en el anexo técnico el profesional de apoyo pedagógico tendrá a cargo hasta 70 estudiantes (mínimo 50 estudiantes), es decir, 2 grupos de 25 estudiantes; el perfil de este profesional está descrito en el anexo técnico, este profesional debe liderar la comunicación con el rector y los diferentes actores de la IED, además de coordinar todo lo relacionado con las IES, la SED y Atenea. Debe tener disposición de tiempo para acompañar el desarrollo de todas las actividades propuestas en el marco del programa. El valor unitario corresponde al valor semestral por profesional por grupo de 50 estudiantes.

Valor techo: El valor techo seleccionado para el presente ítem corresponde a la media podada y es igual a **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($8.614.000)**

ITEM 10. Plan de seguimiento y acompañamiento al proceso de formación de los estudiantes, que involucre las familias: Este ítem se refiere al costo de los profesionales que conformaran el equipo mínimo requerido, definido en el documento anexo técnico, para el desarrollo del Programa, estos son, coordinador de programa y profesional de acompañamiento institucional; es decir, dos profesionales por IES, que deberán tener dedicación exclusiva para garantizar el correcto desarrollo del Programa. El trabajo realizado por los profesionales deberá describirse en el plan de seguimiento y acompañamiento al proceso de formación de los estudiantes, que deberá fomentar la participación de las familias. El valor cotizado corresponde al total para los 4 semestres académicos, por lo que: 1. el valor unitario por semestre es igual al valor seleccionado (media podada) dividido en 4. 2. No se tiene previsto un incremento anual teniendo en cuenta que al momento de cotizar se tomó como un valor global.

El valor unitario corresponde al valor unitario de estudiante por semestre.

Valor techo: El valor techo seleccionado para el presente ítem corresponde a la media podada dividida en 4 y es igual a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($155.127).**

ITEM 11. Acompañamiento presencial para el proceso de Armonización curricular en cada IED (Por docente - 4 horas 3 encuentro por IED x programa): Este ítem se refiere al costo del

acompañamiento presencial para el proceso de armonización curricular en cada IED. Se realizarán tres encuentros de cuatro horas cada uno por IED y por programa, para un total de 12 horas por semestre y 48 horas para la totalidad del programa por grupo/programa técnico profesional.

Para garantizar que sean docentes disciplinares los que acompañen estos procesos, se debe calcular el valor unitario en función de la unidad de medida, que será el docente disciplinar, teniendo en cuenta las horas de dedicación por semestre. La cantidad de docentes disciplinares necesarios se calculará utilizando la siguiente fórmula: número máximo de estudiantes a atender por la IES dividido entre 25. El valor unitario corresponde al valor semestral por profesional por grupo de 25 estudiantes.

Valor techo: El valor techo seleccionado para el presente ítem corresponde a la media podada y es igual a **SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($605.994).**

3. **Componente de formación – Recuperación de cursos reprobados**: Corresponde a una bolsa de créditos para recuperar los cursos reprobados por los beneficiarios del programa. Esta bolsa corresponde a un semestre académico, por lo que, se presenta el mismo valor de programa académico del componente 1 y se selecciona al igual que en ese caso, la media de los 4 valores más altos obteniendo un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 2.913.601).**

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	Fundación Universitaria San Mateo	Universidad Manuela Beltrán	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS	Consorcio Educativo y Formativo Uniminuto	Corporación Tecnológica Industrial Colombiana –TEINCO	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior	Corporación Internacional para el Desarrollo Económico
3. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Recuperación de cursos reprobados								
12	Estudiante	$ 2.330.401	$ 1.984.975	$ 2.373.200	$ 2.289.985	$ 2.976.513	$ 2.683.500	$ 3.621.191

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIA ARTIMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA PODADA	MEDIANA	MEDIA 4 MAS ALTOS	MAXIMO	MINIMO
3. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Recuperación de cursos reprobados								
12	Estudiante	**$ 2.608.538**	**$ 2.563.315**	**$ 2.453.075**	**$ 2.373.200**	**$ 2.913.601**	**$ 3.621.191**	**$ 1.984.975**

El valor presupuestado para el programa con un número total de 1000 cupos para beneficiarios se obtuvo a partir de los valores unitarios obtenidos de las cotizaciones recibidas como se mostró anteriormente. Calculando el valor total para el número total de beneficiarios, teniendo en cuenta que los rubros que presentan como unidad de medida *"Docente disciplinar"* o "*Profesional Apoyo"* corresponden a 1 profesional por grupo de 25 beneficiarios en el primer caso y a 1 profesional

por grupo de 50 beneficiarios en el segundo caso. Los rubros restantes se calculan multiplicando el valor unitario por el número total de beneficiarios.

A continuación, se presenta el cálculo del valor total para cada actividad:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	2023-2 SEMESTRE I	2024-1 SEMESTRE II	2024-2 SEMESTRE III	2025-1 SEMESTRE IV	2025-2	VALOR TOTAL
					3%	3%	3%	3%	
1. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Matrícula									
1	Semestre	$ 2.913.601	**1000**	$ 2.913.601.083	$ 3.001.009.115	$ 3.091.039.388	$ 3.183.770.570		**$ 12.189.420.156**
2	Estudiante	$ 134.000	**1000**					$ 146.060.000	**$ 146.060.000**
3	Estudiante	$ 640.772	**1000**					$ 640.772.400	**$ 640.772.400**
2. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Complementarios									
4	Estudiante	$ 69.370	**1000**	$ 69.369.800	$ 71.450.894	$ 73.594.421	$ 75.802.253		**$ 290.217.368**
5	Estudiante	$ 122.336	**1000**	$ 122.335.700					**$ 122.335.700**
6	Estudiante	$ 123.667	**1000**	$ 123.666.666	$ 127.376.666	$ 131.197.966	$ 135.133.905		**$ 517.375.203**
7	Estudiante	$ 34.128	**1000**	$ 34.128.236	$ 35.152.083	$ 36.206.646	$ 37.292.845		**$ 142.779.810**
8	Docente disciplinar	$ 10.424.559	**40**	$ 416.982.352	$ 429.491.823	$ 442.376.577	$ 455.647.875		**$ 1.744.498.626**
9	Profesional Apoyo	$ 8.614.000	**20**	$ 172.280.000	$ 177.448.400	$ 182.771.852	$ 188.255.008		**$ 720.755.260**
10	Estudiante	$ 155.127	**1000**	$ 155.126.867	$ 155.126.867	$ 155.126.867	$ 155.126.867		**$ 620.507.466**
11	Docente disciplinar	$ 605.994	**40**	$ 24.239.756	$ 24.966.949	$ 25.715.957	$ 26.487.436		**$ 101.410.098**
3. COMPONENTE DE FORMACIÓN - Recuperación de cursos reprobados									
12	Estudiante	$ 2.913.601	**1000**		$ 728.400.271	$ 728.400.271	$ 728.400.271	$ 728.400.271	**$ 2.913.601.083**

Nota: Se ha tenido en cuenta un aumento de 3% semestral para ciertos ítems del presupuesto, lo que equivale a un 6% anual, correspondiente al promedio del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos años. Lo anterior, considerando que es esencial contar con los recursos necesarios para finalizar el programa.

El valor total del programa corresponde a la suma del valor total de cada uno de los rubros que componen el programa, descritos en la tabla anterior.

De tal forma, que el presupuesto total de acuerdo a la suma de todos los rubros del programa y para la suscripción del (los) convenio (s) para la presente convocatoria corresponde a la suma de **VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.149.733.169**), valor que incluye los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.